



## Municipalidad de El Asintal

2a. Avenida "A" entre 3a. y 4a. Calle Zona I El Asintal  
Tel.: (502) 7756-8855 \* 7756-8787

### MINUTA ACTA COMUSAN EL ASINTAL

En el municipio de El Asintal del Departamento de Retalhuleu, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, del día jueves, **VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE,**

**PRIMERO;** reunidos en el segundo nivel del salón del Centro de Salud, con la presencia de los siguientes representantes: Katherin Dayana Escobar Alvarado, encargada de la COMUSAN nombrada por el señor Alcalde Municipal; Erick Leonel García Álvarez representación del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación –MAGA-; María José Hidalgo representante del MIDES; Rosa Esperanza Ochoa Galindo educadora del Puesto de Salud de El Xab, El Asintal; Ligia Robles Barrios Monitora de Campo de la ONG APEVIHS; Flor de María Dardón Villagrán Representante de la Municipalidad; Ing. Edwin Alfaro Representante de UGAM Pedro Baldomero López Inspector Saneamiento Ambiental –ISA- y Welther Rubén Ruano García, quien suscribe el acta, para dejar constancia de los siguiente. **SEGUNDO:** La Señorita Katherin Escobar procede a dar la bienvenida a los presentes expresando la importancia de las reuniones de la COMUSAN, ya que en ellas se coordinan actividades a favor de la SAN y expresando gracias por su arduo trabajo en el Municipio de El Asintal, da por aperturada de la reunión. **TERCERO:** La representante de la Municipalidad socializa los puntos de agenda a desarrollarse en el transcurso de la reunión, siendo los siguientes: **1.-** Recepción, anotación en la lista, **2.-** Bienvenida por Señor Alcalde y/o representante municipal, **3.-** Lectura de la Agenda, **4.-** Sala Situacional de la Desnutrición **5.-** Presentación informe de casos NDA sector Xab, **6.-** Seguimiento al POA-COMUSAN-2019 (coordinación vacunación aves MAGA), **7.-** Socialización de los artículos 3, 4 de la ley del SINASAN **8.-** Elaboración FODA, **9.-** Puntos varios, **10.-** Firma de Acta Suscrita, **11.-** Muchas Gracias. **CUARTO:** El representante de la Municipalidad, concede el espacio a punto de agenda 4, que literalmente dice (Sala Situacional de la desnutrición), la encargada de dicho tema presenta excusa de participación en la reunión por capacitación del personal, **POR LO TANTO,** los presentes levantado la mano derecha en señal de aprobación, **SE ACUERDA OMITIR ESTE PUNTO.** **QUINTO:** La representante de la Municipalidad concede el espacio a Rosa Ochoa Galindo, quien realizara la presentación de informe de casos de NDA en Sector Xab, El Asintal, inicia indicando que del mes de febrero del presente año a la fecha he atendido veinticuatro niños



## Municipalidad de El Asintal

2a. Avenida "A" entre 3a. y 4a. Calle Zona 1 El Asintal  
Tel.: (502) 7756-8855 \* 7756-8787

Desnutrición aguda, ninguno referido por ninguna entidad de apoyo, todos han sido detectados en con base al peso y talla rutinaria que se realiza en el puesto de salud, jornadas o barridos nutricionales, de los niños en mención cinco casos se detectaron con desnutrición severa y diecinueve con desnutrición moderada. Las visitas de control recomendadas para moderada son a cada ocho días y los que están con desnutrición aguda severa a cada quince días, las cuales se han realizado responsablemente, brindándoles las recomendaciones correspondientes según sea el caso, teniendo como resultado la siguiente tabla:

TIPO DE DESNUTRICIÓN	CANTIDAD DE NIÑOS	CANTIDAD EN EL MISMO ESTADO	MODERADA A SEVERA	SEVERA-MODERADA	RECUPERADOS
SEVERA	5	1	0	2	2
MODERADA	19	5	1	0	13

**TRATAMIENTO:** 1. A todos los niños se les proporciona zinc, ácido fólico, vitamina A y ATLC. Únicamente a los niños con desnutrición severa se les proporciona amoxicilina. 2. A todas las madres se les imparte plan educacional, se les recomienda preparar higiénicamente los alimentos, que consuman agua pura previamente hervida y que con responsabilidad le suministren los medicamentos proporcionados por el puesto de salud. **OBSERVACIONES:** 1. La niña que paso de desnutrición moderada a severa ha tenido su tratamiento constante, pero la madre reporto que se había enfermado de gripe, tos y diarreas. 2. El niño Justin Adrián Pérez Vásquez que se mantiene en desnutrición severa no tiene un tratamiento constante ya que la madre se esconde cuando se le realizan las visitas y cuando se le cita no va a menos de que se entere que se le regalaran víveres. 3. Para realizar las diferentes visitas la ambulancia del Centro de Salud, las enfermeras de los diferentes Puestos de Salud de El Xab y el delegado municipal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, finaliza su presentación expresando gracias por la atención prestada. **SEXTO;** La representante de la SESAN concede el espacio a Welther Rubén Ruano, representante de la SESAN, quien indica que en seguimiento a los puntos de agenda, el siguiente punto es el número cinco [6], que literalmente dice seguimiento al POA-COMUSAN-2019 (coordinación vacunación aves MAGA), indica el representante del MAGA, que él está cubriendo al compañero Horlando Hurtado, ya que se encuentra en una comisión en Guatemala, indica que el con gusto tomará nota y trasladara la información y ya



## Municipalidad de El Asintal

2a. Avenida "A" entre 3a. y 4a. Calle Zona 1 El Asintal

Tel.: (502) 7756-8855 \* 7756-8787

que él decida con los representantes de la COMUSAN en donde y en qué lugar se realice la actividad.

**SEPTIMO:** Siguiendo con los puntos de agenda, el representante de la SESAN, procede con el siguiente punto de agenda el cual dice lo siguiente: Socialización de los artículos 3, 4 de la ley del SINASAN, Artículo 3. Política. La Seguridad Alimentaria y Nutricional se asume como una política de Estado con enfoque integral, dentro del marco de las estrategias de reducción de pobreza que se definan y de las políticas globales, sectoriales y regionales, en coherencia con la realidad nacional.

**Artículo 4. Coordinación.** La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional establece los principios rectores, ejes temáticos y lineamientos generales para orientar las acciones de las diferentes instituciones que desarrollan actividades para promocionar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población; dicha política se rige por los siguientes principios: **Solidaridad.** Las acciones encaminadas a la seguridad alimentaria y nutricional deben priorizar la dignidad de los guatemaltecos. Asimismo, debe fomentar la identificación de los miembros de la sociedad a sentir como propio el problema de inseguridad alimentaria y nutricional que afecta a gran proporción de la población, y a que cualquier acción que se hace en beneficio a unos, beneficia a todos. **b. Transparencia.** Las intervenciones están basadas en información y métodos objetivos, cuentan con mecanismo de monitoreo y evaluación permanente, fomentando la transparencia en el gasto público, la auditoría social y toman en cuenta las necesidades de la población; **c. Soberanía alimentaria.** El Estado de Guatemala define soberanamente la modalidad, época, tipo y calidad de la producción alimentaria, en forma sostenida y con el menor costo ambiental y garantiza la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca; **d. Tutelaridad.** Por mandato constitucional y de oficio, el Estado de Guatemala debe velar por la seguridad alimentaria y nutricional de la población, haciendo prevalecer la soberanía alimentaria y la preeminencia del bien común sobre el particular; **e. Equidad.** El Estado debe generar las condiciones para que la población sin distinción de género, etnia, edad, nivel socio económico, y lugar de residencia, tenga acceso seguro y oportuno a los alimentos; **f. Integralidad.** La Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional debe tener carácter integral, incluyendo los aspectos de disponibilidad, acceso físico, económico, social, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos. Para su implementación se toma en cuenta lo que en materia de ordenamiento territorial,

*Una Nueva Forma de Gobernar*



## Municipalidad de El Asintal

2a. Avenida "A" entre 3a. y 4a. Calle Zona 1 El Asintal

Tel.: (502) 7756-8855 \* 7756-8787

diversidad cultural, educación, salud, protección ambiental, recursos hídricos y productividad establece la Constitución Política de la República de Guatemala, la ley y las políticas públicas; **g. Sostenibilidad.** La seguridad alimentaria y nutricional se basa en un conjunto de factores de carácter sostenible, que garantizan el acceso físico, económico, social, oportuno y permanente a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, para su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa. Respecto al factor productivo, se basa en modelos productivos sostenibles que respetan la diversidad biológica y cultural y protegen los recursos naturales. La sostenibilidad se garantiza, además, mediante las normas, políticas públicas e instituciones necesarias y debe estar dotada de los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios; **h. Precaución.** La importación de alimentos genéticamente modificados -materia prima y terminada- están sujetos al etiquetado respectivo y a las regulaciones que las leyes específicas establecen, garantizando su trazabilidad e inocuidad. Al importador le corresponde comprobar, ante las entidades públicas correspondientes, dicha trazabilidad e inocuidad. Para proteger el germoplasma nativo, se regula la importación, experimentación y cultivo de semillas genéticamente modificadas, mediante la emisión de las leyes respectivas, en concordancia con los convenios y protocolos que el Estado de Guatemala es signatario; **i. Descentralización.** El Estado traslada de acuerdo a su competencia, capacidades de decisión, formulación y manejo de recursos a los ámbitos departamental, municipal y comunal, creando las normas e instituciones que sean necesarias. **j. Participación ciudadana.** El Estado promueve la participación articulada de la población en la formulación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y las políticas sectoriales que de ella se deriven. **OCTAVO:** Siguiendo con los puntos de agenda, prosigue el señor Rubén Ruano, representante de la SESAN con el siguiente punto, que es elaboración de FODA, mencionando que se cuenta con algunos inconvenientes con la realización de reuniones, participación de representantes de Instituciones, coordinaciones, entre otras, por lo cual indica que cree conveniente realizar un FODA para saber con certeza que rutas tomar y fortalecer la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN-, menciona que unas de las **FORTALEZAS** de la COMUSAN son: **Activación de COMUSAN, se tiene la Conformación de POA COMUSAN, se ejecutan las**



## Municipalidad de El Asintal

2a. Avenida "A" entre 3a. y 4a. Calle Zona 1 El Asintal  
Tel. (502) 7756-8855 \* 7756-8787

reuniones mensuales; Unas de la **OPORTUNIDADES** con las que contamos son: **Gestión de proyectos de SAN con fondos municipales, Gestión de proyectos de asistencia alimentaria para familias en riegos de INSAN identificadas por COMUSAN, Coordinación de actividades a favor de la SAN**; indica que unas de las **DEBILIDADES** de la COMUSAN son los siguientes: **irregular participación por parte de Instituciones, no existe conformación de COCOSANES, NO existe Oficina Municipal en SAN –OMSAN**; por ultimo socializa que unas de la **AMENAZAS** de la comisión son: **Factores políticos, Sequias, Inundaciones, Inseguridad Alimentaria y nutricional**, en representante de la SESAN pregunta a los presentes, si existe algo más que agregar al FODA, mencionarlo y si no hubiere, indica que les enviará la información vía WhatsApp para que poder algo más se mencione y se incluya en la siguiente acta de la reunión de la COMUSAN. **NOVENO:** El representante de la Municipalidad, procede a dar el espacio a puntos varios, solicita espacio el señor Pedro Baldomero López, Inspector Saneamiento Ambiental de MSPAS, se presenta ante los integrantes de la COMUSAN indicando el trabajo que desempeña en el Municipio de El Asintal, menciona que realiza actividades en todo lo que se relaciona con saneamiento ambiental, [inspección de fuentes de agua, verificación de cloración de pozos mecánicos o tanques de agua, verificación de la calidad del agua, si es apta para el consumo o no, entre otros, el representante de la SESAN solicita al señor Pedro López que en la siguiente reunión de la COMUSAN, presente un informe de su actuar en el Municipio, se da por finalizada la reunión, siendo las once horas con cincuenta y dos minutos, en el mismo lugar y fecha y previa lectura a los presentes, la ratifican, aceptan y firman. DAMOS FE. -----

JUDCI MARIA RUIZ

Ruben Ruano  
- SESAN -

APEVHS

Rosa Ochoa  
Educadora